



GP IV

Cultura

Gran Programa IV

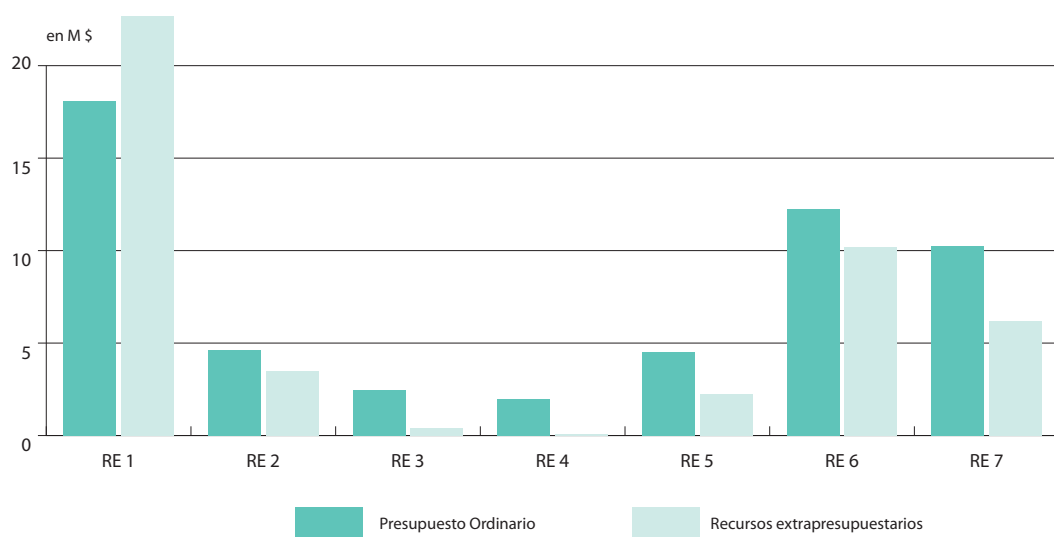
Cultura

Presupuesto Ordinario		Total 37 C/5 Aprobado
		\$
Presupuesto operacional		15 277 700
Presupuesto de personal		38 844 000
Total, Gran Programa IV		54 121 700

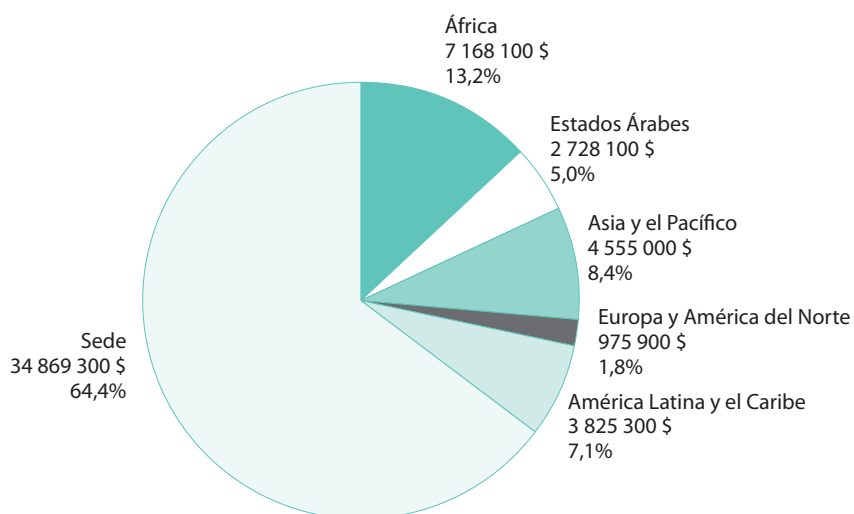
Eje de acción/Resultado esperado (RE)		Presupuesto Ordinario			TOTAL 37 C/5 Aprobado	Recursos extrapresu- puestarios ⁽¹⁾
		Programa	Apoyo al programa	Administración		
		\$	\$	\$	\$	\$
Eje de acción 1	Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura, el patrimonio y la historia en favor del diálogo y el desarrollo	27 474 300	1 830 900	2 288 400	31 593 600	28 846 700
RE 1	Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material por los Estados Miembros, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972	15 452 000	953 300	1 651 300	18 056 600	22 669 100
RE 2	Promoción del diálogo sobre políticas para luchar contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales mediante una cooperación internacional mejorada, reforzada y más eficaz, incluida la aplicación de la Convención de 1970 y el aumento de las capacidades de los museos	4 037 600	332 100	230 400	4 600 100	3 466 000
RE 3	Elaboración y aplicación de orientaciones globales, estratégicas y con visión de futuro mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1954 (y sus dos protocolos) y logro de un efecto multiplicador	2 132 600	187 700	127 200	2 447 500	393 300
RE 4	Elaboración y aplicación de orientaciones globales, estratégicas y con visión de futuro mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2001 y logro de un efecto multiplicador	1 744 200	120 600	89 500	1 954 300	96 200
RE 5	Mejor acceso al conocimiento mediante la promoción de la historia y la memoria comunes para la reconciliación y el diálogo	4 107 900	237 200	190 000	4 535 100	2 222 100
Eje de acción 2	Apoyar y promover la diversidad de las expresiones culturales, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo de industrias culturales y creativas	19 868 400	1 559 100	1 100 600	22 528 100	16 366 000
RE 6	Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, incluidas las lenguas autóctonas y las lenguas en peligro de extinción, mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003	10 791 600	871 100	608 600	12 271 300	10 192 600
RE 7	Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la formulación de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005	9 076 800	688 000	492 000	10 256 800	6 173 400
Total, Gran Programa IV		47 342 700	3 390 000	3 389 000	54 121 700	45 212 700

(1) Proyectos que han de ejecutarse en 2014-2015 para los cuales ya se han recibido fondos o ya se han comprometido en firme, comprendidos los puestos financiados con los ingresos por concepto de gastos de apoyo al programa.

Total recursos Programa Ordinario y extrapresupuestarios por resultado (presupuestos de personal y operacional)



Distribución de los recursos del Programa Ordinario por región y en la Sede (presupuesto de personal y operacional)



Contribución indicativa del sector a las prioridades globales

	Recursos indicativos	% del presupuesto operacional total del Presupuesto Ordinario
	\$	%
Prioridad global "África"	2 595 100	17,0
Prioridad global "Igualdad de género"	1 761 000	11,5

Gran Programa IV

Cultura

04000 Resolución 37 C/42 de la Conferencia General relativa al Gran Programa IV

La Conferencia General,

1. *Autoriza* a la Directora General a:
 - a) aplicar durante el periodo 2014-2017 el plan de acción del Gran Programa IV estructurado en torno a dos ejes de acción siguientes, prestando especial atención a África, la igualdad de género, los jóvenes, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a los sectores más vulnerables de la sociedad, comprendidos los pueblos indígenas;
 - b) recurrir también, al aplicar el plan de acción del Gran Programa IV, a la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur como modalidades complementarias de ejecución del programa, a seguir estableciendo asociaciones de colaboración con la sociedad civil, el sector privado, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en todas las fases de la elaboración del programa, y a continuar promoviendo el papel de la cultura como instrumento y motor del desarrollo sostenible a fin de integrarla en la agenda para el desarrollo después de 2015, con miras a:

Objetivo estratégico 7: Proteger, promover y transmitir el patrimonio

- i) proteger, conservar y promover el patrimonio en todas sus formas y promover su gestión razonable y sostenible, con objeto de subrayar el papel que puede desempeñar en la promoción del desarrollo sostenible, la reconciliación y el diálogo en los países y entre ellos, por distintos medios, como la intensificación de las relaciones con otros convenios y convenciones pertinentes, a saber, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar, así como con programas intergubernamentales como la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y el programa El Hombre y la Biosfera, en particular, reforzar la aplicación de la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, de 1970, y coordinar los esfuerzos internacionales necesarios para lograr su aplicación efectiva y su desarrollo paulatino;
- ii) proseguir las iniciativas emblemáticas sobre las interacciones culturales y el diálogo intercultural como el proyecto La Ruta del Esclavo y la utilización pedagógica de las Historias generales y regionales de la UNESCO, en particular la *Historia General de África*;
- iii) promover la función social y educativa de los museos como vectores del diálogo intercultural, en particular su papel clave en la lucha contra el

tráfico ilícito de bienes culturales, y estrechar sus vínculos con todas las convenciones relativas a la cultura;

- iv) aportar a los niños y jóvenes los conocimientos básicos sobre la conservación y los valores del patrimonio, estimular el entendimiento mutuo y la creación de redes entre alumnos y docentes y sensibilizar a las comunidades locales a su propio patrimonio, en particular por medio de un programa unificado “El Patrimonio Mundial en manos de los jóvenes”;

Objetivo estratégico 8: Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales

- v) reforzar los entornos jurídicos, normativos e institucionales que promueven el patrimonio vivo y la creatividad y apoyan la diversidad de las expresiones culturales, mediante la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el apoyo al surgimiento de industrias culturales y creativas dinámicas, en particular por medio de mecanismos que fomenten la producción local de bienes y servicios culturales, el desarrollo de mercados locales y el acceso a plataformas para su difusión e intercambio a escala mundial, destacando así el papel de las industrias culturales y creativas en la reducción de la pobreza mediante la creación de empleo y la generación de ingresos, y proporcionando nuevos datos sobre el vínculo entre la cultura y el desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015. Se prestará especial atención a la creación de capacidades en ámbitos prioritarios, especialmente en favor de los jóvenes. Se prestará también atención a revitalizar el debate internacional sobre el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los artistas;

- c) asignar a esos efectos la cantidad de 54.121.700 dólares para el periodo 2014-2015;

2. *Pide* a la Directora General que:

- a) ejecute las diversas actividades autorizadas en virtud de la presente resolución de tal manera que también se alcancen plenamente los resultados esperados correspondientes a las dos prioridades globales (África e Igualdad de género) que guarden relación con el Gran Programa IV;
- b) en los informes reglamentarios dé cuenta periódicamente a los órganos rectores de la consecución de los siguientes resultados esperados:

Eje de acción 1: Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura, el patrimonio y la historia en favor del diálogo y el desarrollo

- 1) Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material por los Estados Miembros, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972;
- 2) Promoción del diálogo sobre políticas para luchar contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales mediante una cooperación internacional mejorada, reforzada y más eficaz, incluida la aplicación de la Convención de 1970 y el aumento de las capacidades de los museos;
- 3) Elaboración y aplicación de orientaciones globales, estratégicas y con visión de futuro mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1954 (y sus dos protocolos) y logro de un efecto multiplicador;

- 4) Elaboración y aplicación de orientaciones globales, estratégicas y con visión de futuro mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2001 y logro de un efecto multiplicador;
- 5) Mejor acceso al conocimiento mediante la protección del patrimonio documental y la promoción de la historia y la memoria comunes para la reconciliación y el diálogo;

Eje de acción 2: Apoyar y promover la diversidad de las expresiones culturales, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo de industrias culturales y creativas

- 6) Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, incluidas las lenguas autóctonas y las lenguas en peligro de extinción, mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003;
 - 7) Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la formulación de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005;
- c) en sus informes reglamentarios semestrales sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General, dé cuenta de las medidas adoptadas para lograr una óptima utilización de los recursos en la ejecución de las actividades del programa;
- d) durante el periodo 2014-2017, efectúe un examen de los ejes de acción y sus resultados esperados, comprendidos los de los programas intergubernamentales e internacionales relativos al Gran Programa IV, y proponga su continuación, reorientación, incluido su eventual fortalecimiento, estrategias de salida o su finalización, basándose en criterios de evaluación claros.

Gran Programa IV

Cultura

04001

Durante el primer cuatrienio (37 C/5) de la Estrategia a Plazo Medio 2014-2021 (37 C/4) se promoverá el papel central de la cultura, el patrimonio y la creatividad como medio de lograr el desarrollo sostenible y la paz. Esto se hará aplicando los objetivos estratégicos 7 “Proteger, promover y transmitir el patrimonio” y 8 “Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales” mediante dos ejes de acción y siete resultados esperados, a fin de demostrar el potencial de la cultura como impulsora y facilitadora de la paz y el desarrollo sostenible por medio de los programas emblemáticos y los instrumentos normativos de la Organización.

Gran Programa IV – Cultura		
Objetivos estratégicos del 37 C/4	OE 7: Proteger, promover y transmitir el patrimonio	OE 8: Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales
Ejes de acción del 37 C/5	Eje de acción 1: Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura, el patrimonio y la historia en favor del diálogo y el desarrollo	Eje de acción 2: Apoyar y promover la diversidad de las expresiones culturales, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo de industrias culturales y creativas
Resultados esperados	<p>RE 1. Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material por los Estados Miembros, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972</p> <p>RE 2. Promoción del diálogo sobre políticas para luchar contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales mediante una cooperación internacional mejorada, reforzada y más eficaz, incluida la aplicación de la Convención de 1970 y el aumento de las capacidades de los museos</p> <p>RE 3. Elaboración y aplicación de orientaciones globales, estratégicas y con visión de futuro mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1954 (y sus dos protocolos) y logro de un efecto multiplicador</p> <p>RE 4. Elaboración y aplicación de orientaciones globales, estratégicas y con visión de futuro mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2001 y logro de un efecto multiplicador</p> <p>RE 5. Mejor acceso al conocimiento mediante la promoción de la historia y la memoria comunes para la reconciliación y el diálogo</p>	<p>RE 6. Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, incluidas las lenguas autóctonas y las lenguas en peligro de extinción, mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003</p> <p>RE 7. Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la formulación de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005</p>

- 04002** Mediante sus funciones básicas de organismo normativo, de desarrollo de capacidades y catalizador de la cooperación internacional, la UNESCO mantendrá y reforzará su liderazgo en el ámbito de la cultura prosiguiendo sus actividades en los planos internacional, regional y nacional e integrando la dimensión cultural en las políticas y estrategias nacionales e internacionales de desarrollo. Esto se hará en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas y la iniciativa “Unidos en la acción”, la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y la contribución a la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015.
- 04003** Se prestará especial atención a acompañar a los Estados Miembros en la aplicación efectiva y el seguimiento de los instrumentos normativos de la UNESCO, su aplicación nacional y el apoyo a la creación de capacidades, el fortalecimiento de los entornos normativos, jurídicos e institucionales, mejorando la gestión del conocimiento y promoviendo las mejores prácticas, entre otras cosas mediante una utilización más sistemática de las nuevas tecnologías.
- 04004** En el marco del primer eje de acción, titulado “Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura, el patrimonio y la historia en favor del diálogo y el desarrollo”, las actividades encaminadas a proteger, conservar y promover el patrimonio seguirán siendo una prioridad esencial a fin de subrayar el papel central del patrimonio en la promoción del desarrollo sostenible, la reconciliación y el diálogo en los países y entre ellos. Se llevarán a cabo asimismo actividades específicas destinadas a sensibilizar a los jóvenes a los valores del patrimonio. Se estrecharán las relaciones con otros convenios y convenciones pertinentes, a saber, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Ramsar, así como con programas intergubernamentales como la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) y el programa El Hombre y la Biosfera (MAB), a fin de potenciar la gestión razonable y sostenible de estos bienes irremplazables. Proseguirán también iniciativas emblemáticas sobre interacciones culturales y el diálogo intercultural como el proyecto La Ruta del Esclavo y la utilización pedagógica de las Historias generales y regionales de la UNESCO, en particular la Historia General de África. Se examinarán las funciones sociales y educativas de los museos como vectores del diálogo intercultural y se estrecharán sus vínculos con todas las convenciones culturales, y en particular con la Convención de 1970, para luchar mejor contra el tráfico ilícito de bienes culturales.
- 04005** El segundo eje de acción, “Apoyar y promover la diversidad de las expresiones culturales, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo de industrias culturales y creativas”, se concentrará en el fortalecimiento de los entornos jurídico, normativo e institucional que promuevan el patrimonio vivo y la creatividad y apoyen la diversidad de las expresiones culturales. Esto se conseguirá mediante la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el apoyo para el surgimiento de industrias culturales y creativas dinámicas, en particular mediante mecanismos que propicien la producción local de bienes y servicios culturales, el desarrollo de mercados locales y el acceso a plataformas para su difusión e intercambio a escala mundial. Se prestará especial atención a la creación de capacidades en ámbitos prioritarios, en particular para los jóvenes.
- 04006** En el marco de ambos ejes de acción, una utilización más sistemática de las nuevas tecnologías contribuirá también a mejorar la gestión del conocimiento y el intercambio de las mejores prácticas en la esfera de la cultura.
- 04007** Para todos los resultados esperados de ambos ejes de acción, la Sede hará las veces de secretaria de los distintos instrumentos normativos y dirigirá la formulación y supervisión de políticas, trabajando en estrecha complementariedad con todas las oficinas fuera de la Sede para velar por la aplicación efectiva de estos instrumentos en los países y la integración de las dimensiones culturales en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en los programas por país pertinentes de las Naciones Unidas.

04008 Aunque las actividades correspondientes a cada uno de los ejes de acción se han asociado claramente a uno de los dos objetivos estratégicos pertinentes de la Estrategia a Plazo Medio, en algunos casos pueden contribuir también al logro de ambos. El papel del patrimonio mundial en la promoción de la creatividad o el del patrimonio cultural inmaterial en la prevención de desastres y la recuperación después de estos son otros tantos ejemplos de ello.

04009 Como parte de sus esfuerzos en curso por mejorar la prestación de servicios en los Estados Miembros y a ellos y por promover la aplicación efectiva e integrada de sus convenciones y convenios relativos a la cultura, la UNESCO formulará propuestas de mayor convergencia de los procesos -como la asistencia financiera y técnica, la creación de capacidades, la presentación de informes periódicos y la gestión del conocimiento- asociados a los convenios y convenciones. Proseguirán también, cuando proceda, las actividades conjuntas de formación en los planos nacional y regional.

Objetivo estratégico 7: Proteger, promover y transmitir el patrimonio

Eje de acción 1: Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura, el patrimonio y la historia en favor del diálogo y el desarrollo

04010 En una época en rápida mutación social y ambiental, el patrimonio encierra un gran potencial, gracias a su función en el desarrollo humano, como repositorio de conocimientos, impulsor del crecimiento económico y fuerza simbólica que aporta estabilidad y sentido para enfrentar los desafíos de un mundo cada vez más complejo.

04011 En consecuencia, la UNESCO seguirá promoviendo el patrimonio como vector del diálogo, la cooperación y el entendimiento mutuo, especialmente en situaciones de crisis, como componente específico de iniciativas más amplias de promoción de concepciones innovadoras y creativas de la cultura como vía de desarrollo sostenible. Se promoverá la participación de comunidades, profesionales, actores culturales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro, expertos y centros especializados en la aplicación de los convenios y convenciones, asignando especial importancia a los jóvenes y las mujeres dentro de la atención particular prestada a África, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

04012 Se elaborarán nuevos programas de creación de capacidades para apoyar la aplicación efectiva en el plano nacional de las convenciones de 1954, 1970, 1972 y 2001 y sus respectivos protocolos. Estos se concentrarán en la concepción de herramientas prácticas y materiales didácticos dedicados a esos instrumentos, así como en el fortalecimiento de las capacidades de los profesionales del patrimonio cultural y natural. Se prestará apoyo constante a los Estados Miembros para la constitución de marcos jurídicos e institucionales apropiados en los que las políticas culturales y otras políticas sectoriales pertinentes integren plenamente el patrimonio cultural y estén a su vez mejor integradas en las políticas de desarrollo nacionales. Se movilizarán el dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO y los interlocutores estratégicos para velar por la eficacia de esta estrategia mundial.

04013 La incidencia cada vez mayor de los conflictos y los desastres naturales en el patrimonio cultural y natural demuestra la urgente necesidad de fomentar y apoyar la formulación y aplicación de estrategias de prevención y gestión de riesgos de desastre, que comprendan la creación de capacidades y que también tengan en cuenta las contribuciones de los conocimientos indígenas. Las labores se encaminarán a determinar concretamente el tipo de asistencia que ha de brindarse a los países en situaciones

posteriores a conflictos o desastres, teniendo en cuenta también los factores culturales que intervienen en los procesos de reconciliación y reconstrucción en el marco de las iniciativas emprendidas por las Naciones Unidas, cuando proceda. Se concederá particular importancia a la protección del patrimonio para su conservación y desarrollo sostenible, atenuando los riesgos y atendiendo su gestión en tiempos de conflictos y desastres.

04014 Se establecerán relaciones de colaboración con las principales partes interesadas en las convenciones y sus protocolos, entre otros el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas, así como el Comité Internacional de la Cruz Roja, INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, el UNIDROIT, el ICOM, el ICOMOS, la UICN, el ICCROM, la ACI, la IFLA, el Comité Internacional del Escudo Azul, los agentes del mercado internacional del arte, el ejército y la policía y los profesionales del patrimonio cultural.

04015 Para fortalecer los mecanismos internacionales de las convenciones de 1954, 1970, 1972 y 2001, y su función como plataformas de cooperación internacional, se procurará en especial facilitar y apoyar los procesos de adopción de decisiones de los respectivos órganos rectores, aumentar las ratificaciones y velar por la gestión eficaz de sus respectivos fondos y estrategias de recaudación de fondos, así como promover la Lista de Bienes Culturales bajo Protección Reforzada con miras a incluir en ella nuevos elementos.

04016 Se prestará particular atención a la aplicación del Plan de acción estratégico para el patrimonio mundial 2012-2022, así como a los mecanismos recién creados para la supervisión de la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, de 1970. Se alentará asimismo a los Estados Miembros de la UNESCO a ratificar el Convenio de UNIDROIT sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente, de 1995.

04017 Se reforzará la conciencia mundial de la importancia del patrimonio cultural y su protección para el desarrollo sostenible, la cohesión social, el diálogo y la paz mediante el establecimiento de un sistema integrado e integral de gestión de la información y el conocimiento, y mediante la cooperación estratégica con asociados exteriores, a fin de intensificar su participación en la conservación a largo plazo del patrimonio y su contribución a esta. Las medidas encaminadas a aprovechar plenamente el potencial de los centros de categoría 2 y otras redes especializadas y a promover la cooperación regional y temática y las iniciativas conjuntas contribuirán a la creación de plataformas regionales y subregionales descentralizadas para una ejecución más eficaz y eficiente de las actividades.

04018 La educación de los jóvenes y las actividades de voluntarios seguirán siendo prioritarias, pues aportan a los niños y jóvenes los conocimientos básicos sobre la conservación y los valores del patrimonio, estimulan el entendimiento mutuo y la creación de redes entre estudiantes y profesores de los países participantes y sensibilizan a las comunidades locales a su propio patrimonio. Se forjarán nuevas alianzas a este respecto. En una nueva iniciativa, los esfuerzos encaminados a elaborar herramientas complementarias para todas las convenciones relacionadas con el patrimonio proseguirán por medio de un programa unificado titulado “El Patrimonio Mundial en manos de los jóvenes”.

04019 La cooperación internacional se seguirá promoviendo mediante la creación de un foro de alto nivel sobre los museos. Este hará las veces de laboratorio de ideas y suministrará enfoques innovadores y asesoramiento sobre políticas para el fortalecimiento del papel de los museos como vectores del diálogo intercultural y el desarrollo sostenible, especialmente en África y los PMA. Se destacarán las funciones educativas y sociales de los museos para la cohesión social y la prevención de conflictos

mediante la elaboración de un nuevo instrumento normativo internacional en forma de recomendación y se estrecharán los vínculos entre los museos y las convenciones existentes sobre cultura como parte de planteamientos más amplios de la cultura como puente tendido hacia el desarrollo. Se reforzará también la función que desempeñan los museos en la lucha contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. Se fortalecerán las alianzas existentes con organizaciones nacionales, regionales e internacionales y se forjarán nuevas alianzas institucionales para fomentar la cooperación Norte-Sur, Norte-Sur-Sur y Sur-Sur entre museos.

04020

Las actividades en favor del entendimiento mutuo, el diálogo intercultural y una cultura de paz se reforzarán brindando una perspectiva histórica sobre las interacciones culturales y las influencias mutuas entre los pueblos haciendo hincapié en los valores comunes. Al tiempo que se contribuirá a la adquisición de las competencias interculturales necesarias para la buena gestión del pluralismo cultural, se concederá prioridad a las lecturas cruzadas y al uso educativo de las Historias generales y regionales de la UNESCO.

04021

En consonancia con los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para los Afrodescendientes, la UNESCO proseguirá sus esfuerzos encaminados a luchar contra los prejuicios y la discriminación legados por la historia y a promover la reconciliación y la convivencia gracias a un mejor conocimiento de la historia de África, la trata de esclavos, la esclavitud y sus consecuencias en las sociedades modernas, y la contribución de los africanos y la diáspora africana al progreso de la humanidad, así como las lecturas cruzadas de las Historias generales y regionales de la UNESCO. Se hará hincapié en llegar hasta los jóvenes como agentes de cambio mediante el establecimiento de nuevas relaciones de colaboración y de enfoques innovadores posibilitados por las TIC y la radiodifusión.

Resultados esperados

Resultado esperado 1: Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material por los Estados Miembros, en particular mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1972

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo a los órganos rectores de la Convención de 1972 mediante la organización eficaz de sus reuniones reglamentarias 	<ul style="list-style-type: none"> – Organización de cuatro reuniones ordinarias del Comité Intergubernamental y dos reuniones de la Asamblea General
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de bienes del patrimonio mundial en que se han mejorado las capacidades del personal, entre otros medios en colaboración con institutos y centros de categoría 2 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 60 sitios
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Partes que elaboran listas indicativas nuevas o revisadas y porcentaje de expedientes de candidatura que cumplen los requisitos exigidos 	<ul style="list-style-type: none"> – 30 listas indicativas nuevas o revisadas – 90% de expedientes de candidatura que cumplen los requisitos exigidos – 15% de expedientes que cumplen los requisitos exigidos presentados por Estados Partes con escasa o nula representación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de bienes del patrimonio mundial que contribuyen al desarrollo sostenible 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos cuatro estudios monográficos en cada región que demuestran de qué forma la gestión de los bienes del patrimonio mundial contribuye al desarrollo sostenible – Por lo menos 12 bienes del patrimonio mundial en regiones o países prioritarios se benefician de proyectos de conservación específicos relacionados con temas como la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, los conflictos, los desastres, la gestión del turismo, la urbanización y el cambio climático
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de partes interesadas que contribuyen a la conservación, las prioridades temáticas y la sensibilización 	<ul style="list-style-type: none"> – Concertación o prórroga de ocho acuerdos de colaboración – Organización de 10 foros de jóvenes y cuatro campañas de voluntarios para el patrimonio – Utilización de forma experimental por dos regiones del instrumento de educación integrada sobre el patrimonio que se ha elaborado (conjuntamente con los resultados esperados 2, 3, 4 y 6) (financiación extrapresupuestaria)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de bienes del patrimonio mundial en que se ha demostrado la contribución equilibrada de mujeres y hombres a la conservación 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 10 sitios

Resultado esperado 2: Promoción del diálogo sobre políticas para luchar contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales mediante una cooperación internacional mejorada, reforzada y más eficaz, incluida la aplicación de la Convención de 1970 y el aumento de las capacidades de los museos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo a los órganos rectores mediante la organización eficaz de sus reuniones reglamentarias 	<ul style="list-style-type: none"> – Organización de ocho reuniones reglamentarias relacionadas con la Convención y el retorno y la restitución de bienes culturales – Aprobación por la reunión de los Estados Partes de las directrices prácticas sobre la aplicación de la Convención de 1970
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de casos examinados de retorno y restitución de bienes culturales 	<ul style="list-style-type: none"> – Presentación de por lo menos cuatro solicitudes nuevas de retorno o restitución ante el Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita (PRBC) – Cuatro casos de solicitud de mediación o conciliación

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento del número de Estados Partes en la Convención de 1970 	<ul style="list-style-type: none"> – 12 nuevas ratificaciones (por lo menos cuatro en África, cuatro en el Caribe y cuatro en la región ASPAC)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de diversas partes interesadas que contribuyen a la protección, las prioridades temáticas y la sensibilización 	<ul style="list-style-type: none"> – Participación sustantiva de partes interesadas estatales y no estatales en por lo menos cuatro eventos internacionales importantes – Utilización de forma experimental por dos regiones del instrumento de educación integrada sobre el patrimonio que se ha elaborado (conjuntamente con los resultados esperados 1, 3, 4 y 6) (financiación extrapresupuestaria)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de informes sobre la aplicación de la Convención de 1970 en los países presentados por las Partes que han sido analizados y objeto de seguimiento 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos 60 informes nacionales
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor equilibrio de género entre los expertos o participantes en talleres de capacidad humana e institucional relacionados con la aplicación de la Convención de 1970 y la función de los museos 	<ul style="list-style-type: none"> – Por lo menos el 40% de los expertos o participantes son mujeres
<ul style="list-style-type: none"> ■ Fomento de la función social, económica y educativa de los museos como vectores del desarrollo sostenible y el diálogo intercultural y desarrollo de las capacidades de los profesionales de los museos 	<ul style="list-style-type: none"> – Creación de un foro de alto nivel sobre museos, celebración de dos reuniones del foro y presentación de un documento de asesoramiento normativo elaborado en el foro (financiación extrapresupuestaria) – Preparación del texto de un instrumento jurídico en forma de recomendación y organización de dos reuniones, una de expertos y otra de representantes de los Estados Miembros (financiación extrapresupuestaria) – Cinco actividades de formación especialmente adaptadas, con hincapié en África y los países menos adelantados (financiación extrapresupuestaria) – Mejoramiento de cinco inventarios (financiación extrapresupuestaria)

Resultado esperado 3: Elaboración y aplicación de orientaciones globales, estratégicas y con visión de futuro mediante la aplicación efectiva de la Convención de 1954 (y sus dos protocolos) y logro de un efecto multiplicador

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo a los órganos rectores de la Convención de 1954 y su Segundo Protocolo de 1999 mediante la organización eficaz de sus reuniones reglamentarias 	<ul style="list-style-type: none"> – Organización de ocho reuniones reglamentarias

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Prestación de asistencia internacional o de otra índole en virtud del Segundo Protocolo; aumento de las contribuciones al Fondo para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Cinco subvenciones</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Inscripción de nuevos bienes culturales en la Lista de Bienes Culturales bajo Protección Reforzada y presentación de listas indicativas 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Inscripción de seis bienes culturales en la Lista</i> – <i>Presentación de 10 listas indicativas</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Propuesta de inscripción de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial que comprenden elementos optativos relacionados con la concesión de protección reforzada en virtud del Segundo Protocolo de 1999 a la Convención de La Haya de 1954 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Seis bienes propuestos</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento del número de Estados Partes en la Convención de 1954 (y sus dos Protocolos) 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>10 nuevas ratificaciones de la Convención y ambos Protocolos (por lo menos cuatro en África)</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de diversas partes interesadas que contribuyen a la protección, las prioridades temáticas y la sensibilización 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Participación sustantiva de partes interesadas estatales y no estatales en por lo menos dos eventos internacionales importantes</i> – <i>Utilización de forma experimental por dos regiones del instrumento de educación integrada sobre el patrimonio que se ha elaborado (conjuntamente con los resultados esperados 1, 2, 4 y 6) (financiación extrapresupuestaria)</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de informes sobre la aplicación nacional de la Convención de La Haya y sus dos Protocolos 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>30 informes</i>

Resultado esperado 4: Elaboración y aplicación de orientaciones globales, estratégicas y con visión de futuro mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2001 y logro de un efecto multiplicador

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo a los órganos rectores de la Convención de 2001 mediante la organización eficaz de sus reuniones reglamentarias 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Organización de seis reuniones reglamentarias</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento del número de Estados Partes en la Convención de 2001 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos 10 nuevas ratificaciones</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de diversas partes interesadas que contribuyen a la protección, las prioridades temáticas y la sensibilización 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Participación sustantiva de partes interesadas estatales y no estatales en por lo menos dos eventos internacionales importantes</i> – <i>Utilización de forma experimental por dos regiones del instrumento de educación integrada sobre el patrimonio que se ha elaborado (conjuntamente con los resultados esperados 1, 2, 3 y 6) (financiación extrapresupuestaria)</i> – <i>Organización u organización conjunta de al menos una gran conferencia científica sobre el patrimonio cultural subacuático</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor equilibrio de género entre los expertos o participantes en talleres de capacidad humana e institucional relacionados con la aplicación de la Convención de 2001 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Cinco talleres</i> – <i>Por lo menos el 40% de los expertos o participantes son mujeres</i>

Resultado esperado 5: Mejor acceso al conocimiento mediante la promoción de la historia y la memoria comunes para la reconciliación y el diálogo

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de instituciones de diferentes regiones que contribuyen a la sensibilización y las manifestaciones culturales y al desarrollo de investigaciones sobre los aspectos omitidos de la trata de esclavos y la esclavitud 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos 20</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de redes de especialistas y de alianzas que participan en el estudio de la trata de esclavos, la esclavitud y sus consecuencias 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Creación de por lo menos tres redes operativas de asociados</i> – <i>Concertación de por lo menos seis acuerdos de colaboración</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de contenidos pedagógicos basados en la Historia General de África integrados en la educación formal y no formal de países africanos 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Elaboración de tres contenidos, tres guías para docentes y materiales complementarios para escuelas primarias y secundarias africanas y su integración en los planes de estudios escolares en todos los países africanos (financiación extrapresupuestaria)</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de historiadores y otros expertos que contribuyen a la elaboración, la publicación y la difusión del volumen IX de la Historia General de África 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos 100 de diferentes regiones (financiación extrapresupuestaria)</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Utilización de las Historias generales y regionales y sus lecturas cruzadas para fines de diálogo intercultural 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos en ocho países (financiación extrapresupuestaria)</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de asociados que promueven la contribución del mundo árabe e islámico al progreso general de la humanidad	– Por lo menos 40 (<i>financiación extrapresupuestaria</i>)
■ Número de asociados que promueven los conocimientos desarrollados a partir del proyecto “Rutas de la seda”	– Por lo menos 25 (<i>financiación extrapresupuestaria</i>)

Objetivo estratégico 8: Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales

Eje de acción 2: Apoyar y promover la diversidad de las expresiones culturales, la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el desarrollo de industrias culturales y creativas

04022 En momentos de crisis, se deben elaborar nuevos modelos sociales y económicos en los que la creatividad, las industrias culturales y el patrimonio cultural inmaterial desempeñen un papel importante como fuentes de innovación. Por consiguiente, la UNESCO seguirá promoviendo la creatividad cultural y la innovación como vectores del diálogo, la cooperación y el entendimiento mutuo, y como componente específico de iniciativas más amplias de promoción de enfoques innovadores del desarrollo sostenible. Las comunidades y los profesionales ocuparán un lugar central en todos los esfuerzos, en particular los jóvenes, a quienes se debe dar la oportunidad de desarrollar su potencial creativo, prestando especial atención a África, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados. A tales efectos proseguirá la cooperación con los actores culturales, las ONG, las organizaciones sin fines de lucro, los expertos y los centros especializados.

04023 Las actividades enmarcadas en este eje de acción se concentrarán en el fortalecimiento de los entornos jurídicos, normativos, institucionales y humanos que protegen el patrimonio cultural inmaterial y promueven la creatividad y el surgimiento de industrias culturales y creativas dinámicas, en el apoyo a la aplicación efectiva y el seguimiento de las convenciones de 2003 y 2005 y sus mecanismos de cooperación internacional, y en el fortalecimiento de la cooperación en los planos nacional, regional e internacional mediante el aprovechamiento compartido de conocimientos y las asociaciones de colaboración operativas.

04024 Se examinarán a fondo las posibilidades que ofrece la Convención de 2003 como potente herramienta para mejorar el bienestar social y cultural de las comunidades y suscitar respuestas culturalmente apropiadas a los distintos desafíos que plantea el desarrollo sostenible: cambio climático y desastres naturales, pérdida de biodiversidad, agua potable, conflictos, acceso desigual a los alimentos, la educación y los servicios sanitarios, migración, urbanización, marginación social y desigualdades económicas. Los sistemas tradicionales de evitación de conflictos pueden ayudar a prevenir litigios y facilitar la consolidación de la paz, así como desempeñar un papel decisivo en la recuperación y reconciliación. Se pondrá mayor empeño en habilitar a las comunidades y las personas marginadas y vulnerables para que participen plenamente en la vida cultural mediante una constante creatividad, que es una característica determinante del patrimonio cultural inmaterial, y para que escojan opciones culturales acordes con sus propios deseos y aspiraciones. Se reforzarán los usos consuetudinarios de

protección ambiental y ordenación de los recursos a fin de fortalecer la gestión de los riesgos de desastre y apoyar la adaptación al cambio climático.

04025 La Convención de 2005 propugnará mecanismos que fomenten la creatividad y apoyen el surgimiento de industrias y mercados culturales dinámicos como medio de lograr un desarrollo económico y social inclusivo, en especial los que fomenten la producción local de bienes y servicios culturales, el desarrollo de mercados locales y el acceso a plataformas para su difusión/intercambio a escala mundial. Se concederá también prioridad a revitalizar el debate internacional sobre el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los artistas, la promoción de la movilidad individual y el trato preferente a las obras creativas de los países del Sur. Además, la UNESCO proseguirá sus esfuerzos en favor de los artistas mediante becas y subsidios para jóvenes artistas.

04026 Se prestará especial atención a la elaboración de nuevos programas de creación de capacidades para apoyar la aplicación efectiva de las convenciones de 2003 y 2005 en los países. Esto se logrará mediante la prestación de asistencia técnica adaptada a la demanda y la participación de especialistas locales y regionales, incluida la formación de expertos, así como la producción y difusión de materiales didácticos y herramientas, en particular para la formulación de políticas, el acopio de datos y el establecimiento de relaciones de colaboración.

04027 A fin de reforzar los mecanismos internacionales de las convenciones de 2003 y 2005, proseguirán los esfuerzos por acrecentar el número de ratificaciones y se facilitará y apoyará el proceso de adopción de decisiones de sus órganos rectores. Se fortalecerá su función como foros de cooperación internacional, en particular mediante la gestión eficaz de sus respectivos fondos y estrategias dinámicas de recaudación de fondos.

04028 Será esencial, para su seguimiento eficaz, una cooperación internacional más estrecha a fin de apoyar la elaboración de indicadores y objetivos de referencia, en particular mediante la serie de indicadores de la cultura para el desarrollo de la UNESCO y el acopio de información, datos y mejores prácticas que habrán de difundirse a través del sistema de herramientas de gestión del conocimiento.

04029 Se establecerán relaciones de colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, así como con redes de la sociedad civil con miras a la aplicación de ambas convenciones en los países, y proseguirán las sinergias al respecto.

04030 Se seguirán impulsando las actividades encaminadas a aumentar la conciencia mundial de la importancia del patrimonio cultural inmaterial y la creatividad para el desarrollo sostenible, la inclusión y la cohesión social, el diálogo y la paz, en particular mediante la gestión del conocimiento y la cooperación estratégica con asociados exteriores. A este respecto, se reforzará la traducción y su función de promoción del entendimiento mutuo, así como la cooperación con los países africanos y los Estados Árabes.

04031 La cooperación internacional se seguirá intensificando gracias al Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura, recientemente revitalizado, que se utilizará como un catalizador de la cultura para el desarrollo sostenible prestando apoyo a las artes y los proyectos creativos en los países en desarrollo, en sinergia con los otros fondos de la UNESCO en la esfera de la cultura. Se procurará en especial formular estrategias apropiadas de recaudación de fondos para sostener dicho Fondo. Se reforzarán las capacidades de las personas de todas las generaciones, en particular los niños y los jóvenes, a fin de alimentar las expresiones culturales y la creatividad para el diálogo y la cohesión social por medio de las artes. A tal efecto, se seguirá promoviendo la educación artística y se forjarán nuevas alianzas en todos los niveles de los sistemas educativos, tanto en la educación formal como en la no formal.

Esas actividades de desarrollo de capacidades se complementarán con iniciativas de alto nivel para la promoción de las artes visuales y del espectáculo, emprendidas en asociación con destacados artistas, arquitectos e instituciones de todas las regiones.

04032

Se seguirá ampliando la Red de Ciudades Creativas para aprovechar mejor la importante contribución de las ciudades y los gobiernos locales como importantes asociados en la promoción del desarrollo sostenible por medio de la cooperación internacional entre ciudades de países desarrollados y de países en desarrollo. A este respecto, esta red seguirá examinando los problemas que plantea la rápida urbanización en el mundo y la renovación de las ciudades y promoviendo las ciudades como centros de creatividad e innovación. Se hará hincapié en el crecimiento de esta red en cuanto al número de ciudades participantes y la calidad de los intercambios propiciando una mayor interacción entre partes interesadas; los sectores público y privado, los responsables de la adopción de decisiones y la sociedad civil, en particular en los países en desarrollo y África. Se elaborarán programas conjuntamente con las ciudades para la reducción de la pobreza y un mejor equilibrio social entre comunidades.

Resultados esperados:

Resultado esperado 6: Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, incluidas las lenguas autóctonas y las lenguas en peligro de extinción, mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2003

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo a los órganos rectores de la Convención de 2003 mediante la organización eficaz de sus reuniones reglamentarias 	<ul style="list-style-type: none"> – Organización de reuniones de la Asamblea General (2), el Comité (4) y los órganos consultivos
<ul style="list-style-type: none"> ■ Desarrollo o fortalecimiento de las políticas nacionales y los recursos humanos e institucionales en materia de patrimonio cultural inmaterial 	<ul style="list-style-type: none"> – Desarrollo o revisión de las políticas en 30 Estados y fortalecimiento de los recursos humanos e institucionales en 50 Estados – Utilización de forma experimental por dos regiones del programa de educación integrada sobre el patrimonio que se ha elaborado (conjuntamente con los resultados esperados 1, 2, 3 y 4) (financiación extrapresupuestaria)
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de planes de salvaguardia elaborados o ejecutados 	<ul style="list-style-type: none"> – Elaboración o ejecución de 200 planes
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de solicitudes de asistencia internacional tramitadas y aplicadas efectivamente, designaciones tramitadas y mejores prácticas promovidas 	<ul style="list-style-type: none"> – Tramitación de 50 solicitudes de asistencia internacional y ejecución de 30 proyectos – 180 designaciones y cinco mejores prácticas
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de informes periódicos sobre la aplicación de la Convención en los países presentados por las Partes que han sido analizados y objeto de seguimiento 	<ul style="list-style-type: none"> – 100 informes, de los cuales 50 abordan cuestiones de género
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento del número de Estados Partes en la Convención 	<ul style="list-style-type: none"> – 15 Estados Partes nuevos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y ajenas a él, de la sociedad civil y del sector privado que contribuyen a la ejecución del programa 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Acreditación o renovación de 100 ONG</i> – <i>Cumplimiento de sus mandatos por al menos siete centros de categoría 2</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Disponibilidad de los conocimientos producidos por todas las partes interesadas que participan en la aplicación de la Convención mediante el sistema de gestión del conocimiento 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Contribución de por lo menos 200 partes interesadas</i> – <i>Aumento del 100% del número de páginas dedicadas a la creación de capacidades y la evaluación comparativa de políticas</i>

Resultado esperado 7: Fortalecimiento y utilización de las capacidades nacionales para la formulación de políticas y medidas destinadas a promover la diversidad de las expresiones culturales mediante la aplicación efectiva de la Convención de 2005

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Apoyo a los órganos rectores de la Convención de 2005 mediante la organización eficaz de sus reuniones reglamentarias 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Organización de la Conferencia de las Partes (2) y del Comité Intergubernamental (4)</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Desarrollo o fortalecimiento de las políticas y medidas nacionales y los recursos humanos e institucionales que promueven la diversidad de las expresiones culturales, comprendidos los bienes, los servicios y las actividades culturales 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Desarrollo o revisión de políticas y medidas y fortalecimiento de recursos humanos e institucionales en 25 Estados</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Tramitación de solicitudes de asistencia internacional y ejecución y seguimiento eficaces de proyectos (FIDC) 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Tramitación de 400 solicitudes de asistencia internacional y ejecución y seguimiento de 100 proyectos</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de informes periódicos cuatrienales sobre la aplicación de la Convención en los países presentados por las Partes que han sido tramitados y analizados 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Tramitación y análisis de 100 informes</i> – <i>Reunión y difusión de 50 mejores prácticas, de las que un 20% promueven la participación de la mujer en la creación, la producción y la divulgación de bienes y servicios culturales</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aumento del número de Estados Partes en la Convención 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>15 Estados Partes nuevos</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Disponibilidad de los conocimientos producidos por las partes interesadas que participan en la aplicación de la Convención mediante un sistema de gestión del conocimiento 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Contribución de 80 partes interesadas</i> – <i>Aumento del 100% del número de páginas dedicadas a la creación de capacidades, la evaluación comparativa de políticas, la elaboración de indicadores y la reunión de datos</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y ajenas a él, de la sociedad civil y del sector privado que contribuyen a la ejecución del programa 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Establecimiento o renovación de cinco asociaciones oficiales</i> – <i>Aumento del 30% en la participación de la sociedad civil en los mecanismos de gestión de la Convención</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Colaboración de las ciudades de los países industrializados y las de los países en desarrollo para mejorar la creatividad y las economías creativas 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Por lo menos 40 nuevas ciudades, entre ellas 15 de África, los Estados Árabes, el Caribe y el Pacífico, pasan a ser miembros de la Red de Ciudades Creativas (financiación extrapresupuestaria)</i> – <i>Creación conjunta de ocho actividades de la red destinadas a fortalecer la función de las ciudades en el desarrollo económico, social y cultural (financiación extrapresupuestaria)</i> – <i>Organización de cuatro eventos conjuntos sobre libros por las Capitales Mundiales del Libro (financiación extrapresupuestaria)</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Utilización de la creatividad, las artes y el diseño como herramientas para el desarrollo sostenible, especialmente en los países en desarrollo 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Financiación de por lo menos 32 proyectos culturales con cargo al Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura, de los cuales por lo menos el 70% se realizan en países en desarrollo (financiación extrapresupuestaria)</i> – <i>Concertación o renovación de cinco acuerdos de colaboración en los que se prevea una cooperación Norte-Sur o Sur-Sur y la concesión de por lo menos 70 becas en el ámbito de las artes y el diseño, de un total de 80 (financiación extrapresupuestaria)</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes para la expresión cultural y la creatividad, el diálogo y la cohesión social mediante las artes 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Tercera Conferencia Mundial sobre la educación artística (financiación extrapresupuestaria)</i>

Prioridades globales

Igualdad de género

Introducción

Para el Gran Programa IV, la igualdad de género significa velar por que las mujeres y los hombres disfruten en pie de igualdad del derecho a acceder, participar y contribuir a la vida cultural. El enfoque de la UNESCO para promover la igualdad de género en la vida cultural se basa en un compromiso con los derechos culturales y la diversidad cultural, y se rige por el marco internacional de derechos humanos¹. Es más, la experiencia sobre el terreno y la investigación han demostrado de qué manera las relaciones entre hombres y mujeres intervienen en la transmisión de los conocimientos y las competencias culturales, la protección y salvaguardia del patrimonio, y la aparición y el fortalecimiento de sectores culturales y creativos vigorosos.

Desafíos

En el marco del Gran Programa IV se intentará hacer frente a los desafíos existentes para alcanzar la igualdad de género en la vida cultural observados a raíz de la experiencia adquirida durante el primer Plan de Acción, así como efectuar un análisis interno de la influencia del programa. Esos desafíos incluyen, entre otros, la atribución de un valor desigual a las funciones de las mujeres y los hombres en la protección y la transmisión del patrimonio (material e inmaterial); la desigualdad de oportunidades para que las mujeres compartan su creatividad a nivel público; el “techo de cristal” que impide a las mujeres llegar a puestos de alta dirección o participar en los procesos de adopción de decisiones; los estereotipos negativos y las limitaciones a la libertad de expresión por razón de género; y problemas específicos de género para acceder a capacitación técnica y empresarial, así como a recursos financieros. Además, las limitaciones en el conocimiento sobre la manera de integrar significativamente las cuestiones de género en la salvaguardia del patrimonio y la escasa disponibilidad de datos desglosados por sexo restringen el potencial de las políticas culturales para reducir esas desigualdades y velar por que las mujeres y los hombres disfruten y se beneficien en pie de igualdad del patrimonio y la creatividad.

El segundo Plan de Acción para la prioridad “Igualdad de género” y el documento 37 C/5

Con objeto de mejorar la eficacia y la influencia del programa, las acciones se han ajustado estrechamente a los ejes de acción 1 y 2 del Gran Programa IV durante el periodo que abarca el 37 C/5. El 12,7% del presupuesto indicativo para el 37 C/5 se asignará a la igualdad de género. Estas actividades se estructurarán en torno a tres líneas principales:

- a) **Desarrollo de capacidades individuales e institucionales:** la UNESCO apoyará a los Estados Miembros y los órganos rectores de sus instrumentos normativos para establecer políticas y prácticas que tengan en cuenta las cuestiones de género y tiendan a transformar las relaciones entre hombres y mujeres en los ámbitos del patrimonio y la creatividad. Las actividades principales incluirán: aportar orientación normativa sobre la integración de la igualdad de género en las políticas culturales nacionales, elaborar instrumentos de planificación en materia de género que sean respetuosos con los derechos culturales de las comunidades, fomentar la igualdad de acceso a la creación de capacidad y la capacitación especializada

¹ Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; Artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y Artículo 13 de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Plan de Acción de Estocolmo sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (1998); Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001); e informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos culturales (2012).

en los ámbitos de la cultura, y apoyar otras medidas que promuevan la mayor participación de la mujer en los mecanismos de adopción de decisiones relacionadas con el patrimonio y la creatividad;

- b) **Promoción y sensibilización:** la UNESCO trabajará con los Estados Miembros para sensibilizarlos sobre la importancia de la igualdad de género en relación con el patrimonio y la creatividad en los planos local, nacional e internacional. Esto se conseguirá incorporando perspectivas que tengan en cuenta el género en los manuales y programas de creación de capacidad y en otros documentos operacionales de las convenciones relativas a la cultura, así como organizando sesiones especializadas en el género dentro de talleres, seminarios y conferencias;
- c) **Investigación y gestión del conocimiento:** la UNESCO lanzará una iniciativa multimedia sobre la igualdad de género y la cultura. En un informe (impreso y electrónico) reunirá las mejores prácticas de los Estados Miembros, llevará a cabo nuevas investigaciones, movilizará redes y centralizará información sobre políticas, prácticas y datos relativos a la igualdad de género y la cultura.

El intercambio de conocimientos sobre la igualdad de género dentro del sector aumentará gracias al Grupo de Enlace de las convenciones relativas a la cultura y a la gestión del conocimiento de las actividades relacionadas con el género, lo que incluirá el desglose de datos por sexo.

La introducción de la recopilación sistemática de información sobre el género extraída de los informes periódicos presentados en el marco de las convenciones relativas a la cultura también servirá para obtener datos de referencia en los que basar la estrategia programática futura, las evaluaciones del impacto y la observación en apoyo de la integración de las cuestiones de género.

Resultados esperados:

Resultado esperado 1: Reconocimiento creciente de las contribuciones de las mujeres a la vida cultural mediante una mayor promoción, la mejora en la recopilación de datos y la gestión del conocimiento

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>	<i>Referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de informes periódicos en los que se describen políticas de promoción de la igualdad de acceso a la vida cultural y de participación en ella 	– 50 informes periódicos	– 11 informes periódicos
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de talleres, actos y programas de creación de capacidad dirigidos por la UNESCO que sensibilizan sobre los principios de género, especialmente la función de las mujeres en relación con el patrimonio o la creatividad 	– Al menos 30	– No se dispone de datos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>	<i>Referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros cuyas políticas o medidas para promover la contribución de las mujeres a la vida cultural se difunden como mejores prácticas 	– <i>Recopilación y difusión de las 50 mejores prácticas</i>	– <i>Ninguno</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de documentos operacionales reglamentarios relacionados con las convenciones que reflejan los principios de la igualdad de género 	– <i>Al menos uno</i>	– <i>Los formularios de solicitud del FIDC incluyen varias preguntas sobre el género</i>

Resultado esperado 2: Ampliación y fomento de los horizontes creativos de las mujeres y las niñas

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>	<i>Referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han introducido políticas de creación de capacidad destinadas a ampliar los horizontes creativos de las mujeres y las niñas 	– <i>Al menos cuatro</i>	– <i>Ninguno</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Porcentaje de beneficiarios de actividades financiadas por la UNESCO que ofrecen empoderamiento a las mujeres y las niñas 	– <i>Más del 20% de los beneficiarios de actividades financiadas por la UNESCO relacionadas con la creatividad y la diversidad cultural (incluso mediante fondos específicos)</i>	– <i>Un 10%, según las estimaciones</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Puesta en marcha de alianzas y colaboraciones con redes relacionadas con el género 	– <i>Al menos cinco alianzas o colaboraciones nuevas o renovadas</i>	– <i>Dos alianzas o colaboraciones nuevas</i>

Resultado esperado 3: Políticas culturales que respeten la igualdad de género, los derechos y la libertad de expresión de la mujer y garanticen el acceso de las mujeres a puestos y procesos de decisión

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>	<i>Referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Mayor equilibrio de género entre los expertos o participantes en talleres de capacidad humana e institucional relacionados con la aplicación de las convenciones de 1954, 1970, 1972, 2001, 2003 y 2005 	– <i>Al menos el 40% de los expertos o participantes son mujeres</i>	– <i>Entre un 36,6% y un 40% de mujeres como promedio (convenciones de 1972, 2003 y 2005)</i>

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>	<i>Referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Porcentaje de mujeres profesionales de la cultura capacitadas por la UNESCO que contribuyen posteriormente a procesos nacionales de decisión en el ámbito de la cultura (por ejemplo, formadoras o expertas identificadas por la UNESCO, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil) 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Al menos el 25%, según la observación del impacto posterior a la capacitación</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>No se dispone de datos</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de Estados Miembros beneficiarios de apoyo que han introducido políticas culturales nacionales que tienen en cuenta el género y responden a esas cuestiones 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Al menos 15</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>No se dispone de datos</i>

Resultado esperado 4: Mejora del acceso de las mujeres y las niñas a la vida cultural, incluidos el patrimonio cultural, la capacidad de expresión creativa y el disfrute de bienes y servicios culturales, y de su participación en ellos

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>	<i>Referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de gobiernos, instituciones y organizaciones de la sociedad civil que usan las investigaciones de la UNESCO sobre la igualdad de género en los ámbitos del patrimonio y la creatividad con fines de promoción, formulación de políticas e investigación 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>Al menos 10</i> 	<ul style="list-style-type: none"> – <i>No se dispone de datos</i>

Prioridad global “África”

Programa emblemático 5: Aprovechamiento de las posibilidades que ofrece la cultura para el desarrollo sostenible y la paz en un contexto de integración regional

Se concederá prioridad al trabajo con los Estados Miembros, los asociados regionales y subregionales, las universidades y las redes de África con objeto de promover la contribución del patrimonio y la creatividad a la paz, el desarrollo sostenible y la integración regional. En este contexto, la UNESCO estrechará su cooperación con la Unión Africana y las organizaciones subregionales y contribuirá al logro de sus objetivos. Se hará mayor hincapié en el fortalecimiento de las políticas y de las capacidades institucionales y profesionales necesarias para velar por la protección, salvaguardia y promoción eficaces del patrimonio, el respeto de las identidades culturales y el desarrollo de industrias culturales y creativas viables como impulsoras del crecimiento y la paz. La ejecución del Plan de Acción para la rehabilitación del patrimonio cultural y la salvaguardia de los manuscritos de Malí, aprobado en la Sede de la UNESCO el 8 de febrero de 2013, será una actividad prioritaria.

El Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2013-2022) es una oportunidad importante para redoblar los esfuerzos en la lucha contra los prejuicios, el racismo y la discriminación legados por la historia y para fomentar la reconciliación y las nuevas formas de convivencia. La UNESCO promoverá nuevas perspectivas sobre la historia de África, la trata de esclavos y la esclavitud, así como la apreciación de las expresiones culturales producidas por las comunidades de la diáspora mediante la elaboración de nuevos materiales didácticos y su amplia difusión gracias a las nuevas tecnologías de la información.

Objetivos:

- Integrar la cultura (el patrimonio en todas sus formas y la creatividad contemporánea) en las políticas públicas para el desarrollo
- Sensibilizar a los jóvenes a los valores del patrimonio y movilizarlos en pro de su protección y salvaguardia

Acciones principales:

- Fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas y de los marcos normativos en materia de cultura
- Elaboración y difusión de materiales didácticos y de herramientas para los planes de estudios

Resultados esperados:

Resultado esperado 1: Elaboración y fortalecimiento de estrategias y marcos normativos en materia de cultura en los Estados Miembros con miras a una mejor protección y salvaguardia del patrimonio y el surgimiento de un sector cultural más dinámico

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
■ Número de nuevas instituciones establecidas y de instituciones existentes reforzadas en el ámbito de las industrias culturales y creativas y del patrimonio	– Por lo menos 30

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de políticas, estrategias y leyes en materia de industrias culturales y creativas y de patrimonio elaboradas o modificadas 	– <i>Por lo menos 15</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/o técnica

Estados Partes en la Convención de 1954 y sus dos protocolos y en las convenciones de 1970, 1972, 2001, 2003 y 2005; Comisión de la Unión Africana; UICN; Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICCROM); Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS); ICOM; Consejo Internacional de Museos Africanos (AFRICOM); IOF; Fondo Africano del Patrimonio Mundial; EPA; CHDA; CER; IFAN; CERDOTOLA; cátedras UNESCO y centros de categoría 2.

Resultado esperado 2: Mejor valorización, protección y salvaguardia del patrimonio (en el marco del Gran Programa IV)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de personas capacitadas en el ámbito de las industrias culturales y creativas y del patrimonio 	– <i>Capacitación de por lo menos 100 funcionarios de cultura, especialistas del patrimonio y profesionales de los museos de África</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de países que han ratificado las convenciones relativas a la cultura 	– <i>Por lo menos cuatro nuevas ratificaciones de cada convención</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de paquetes de ayuda financiera en los ámbitos del patrimonio y la creatividad 	– <i>Concesión de por lo menos 100 paquetes de ayuda financiera</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/o técnica

Estados Partes en la Convención de 1954 y sus dos protocolos y en las convenciones de 1970, 1972, 2001, 2003 y 2005; Comisión de la Unión Africana; UICN; ICCROM; ICOMOS; ICOM; IOF; Fondo Africano del Patrimonio Mundial; EPA; CHDA; CER; cátedras UNESCO y centros de categoría 2.

Resultado esperado 3: Sensibilización de la población en general, en particular los jóvenes, a los valores del patrimonio y movilización de estos en favor de su protección y salvaguardia mediante la educación formal, no formal e informal, los medios de comunicación y las TIC (en el marco del Gran Programa IV)

<i>Indicadores de resultados</i>	<i>Objetivos de referencia</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de materiales didácticos elaborados para promover y valorizar el patrimonio, en particular basados en la Historia General de África 	– <i>Elaboración de tres contenidos, tres guías para docentes y materiales complementarios para escuelas primarias y secundarias</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de planes de estudios revisados con miras a la valorización del patrimonio 	– <i>Revisión de 10 planes de estudios</i>
<ul style="list-style-type: none"> ■ Número de iniciativas en materia de educación formal y no formal destinadas a difundir los valores y conocimientos relativos al patrimonio entre los jóvenes 	– <i>Por lo menos 10</i>

Ejemplos de colaboración: financiera y/o sustantiva y/o técnica

ADEA; AAH; AUA; ACALAN; y Universidad Panafricana.

Además, en el Gran Programa IV se implementarán los resultados esperados 2 y 3 del programa emblemático 1 “Promoción de una cultura de paz y no violencia” y el resultado esperado 3 del programa emblemático 4 “Fomento de la ciencia para una gestión sostenible de los recursos naturales de África y una reducción del riesgo de desastres”, o se contribuirá a su consecución.